Diez maravedis. 87 ~~89~~

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Juan Moreno Tiron da vecino de la villa de Librilla residente en esta villa = Como mejor a lugar = digo que yo soi maestro de hacer carretas carros y arados y para ello necesito de algunas fustas de madera para el uso y exercicio de dicho oficio suplico a vmd. mande en atencion a lo referido darme licencia para que en el termino y jurisdicion de esta villa corte lo necesario para dicho oficio por el tiempo que fuere servido con justicia que pido &c.

Salvador Provencio

Auto

Dase le licencia a esta parte para que corte quatro camones, y otras tantas cametas, y dentales y timones, y veinte camones para estuvas, y que de dhas fustas haga registro ante qualquiera de los señores Jueces, y de no hacerlo se le castigara como se hallare por derecho. Proveyeron lo los señores Salvador Sanchez, Ginés Lopez Riquesa Alcaldes hordinarios, Fernando Galian Alonso de Moya, y Martin de Morales Regidores con cero justicia y regimiento de esta villa de Alhama en ella en diez dias del mes de Noviembre de mill y seiscientos y ochenta años y de sus mercedes lo firmo el que sabe de que yo el escrivano certifico =

Salvador Sanchez — Fernando Galian

Ante mi
Andres de Almansa
Rey Navarrete